



Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 065-2023 MDCH-ALC

Chilca, 27 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CAÑETE

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, a través del Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", con el fin de promover la transparencia de los Actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 3° de la citada norma, dispone que, todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en esta Ley están sometidas al principio de publicidad. Así mismo, dispone que los funcionarios responsables de brindar la información correspondiente al área de su competencia deberán prever una adecuada infraestructura, así como la organización, sistematización y publicación de la información;

Que, en el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se establece que, **la designación del Funcionario Responsable de la elaboración y actualización del Portal** se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, será publicada en el Diario Oficial El Peruano y colocada en un lugar visible de cada una de las sedes administrativas;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 043-2023-MDCH-ALC, se dispone la encargatura del señor Saul Reynaldo Canches Aremburgo, en el cargo de Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Chilca- Cañete.

Que, en este contexto es necesario actualizar la designación del funcionario Responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a SAUL REYNALDO CANCHIS AREMBURGO, Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones(e), como funcionario responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Chilca - Cañete.

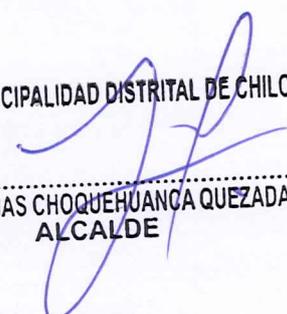
ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER se proceda a publicar la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Chilca - Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ronald Pedro Bartolo Oyola
Gerente de Secretaría General (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE